

## SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – IV TRIMESTRE DE 2019 VERSUS IV TRIMESTRE DE 2018

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, incluyó en su Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020 el Seguimiento a las medidas de Austeridad en el Gasto Público en el Ministerio del Trabajo, del cuarto trimestre 2019 versus cuarto trimestre 2018.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, que indica lo siguiente: “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago”.

En el mismo sentido, se revisaron y analizaron los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018 y en la Circular 0022 del 3 de abril de 2019 del Ministerio del Trabajo, tomando como fuente el SIF Nación y la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual, en cuanto a la administración de personal, horas extras, uso de teléfonos celulares y fijos, publicaciones, papelería, energía, acueducto, aseo y alcantarillado, mantenimiento de vehículos, combustibles y gastos de viajes y viáticos, y contratación de servicios personales.

### 2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectuó con base en la Ejecución Presupuestal Agregada del SIF Nación. A continuación, se presentan los resultados de la labor adelantada:

#### 2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre \$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Gastos de Nómina	27.265.968.761	29.100.051.308	1.834.082.547	7
Horas Extras	54.909.707	46.663.079	-8.246.628	-15
Prestación de Servicios	436.635.742	489.254.899	52.619.157	12
<b>Totales</b>	<b>27.757.514.210</b>	<b>29.635.969.286</b>	<b>1.878.455.076</b>	<b>7</b>

Fuente: SIF Nación

## 2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Consultado el SIIF Nación se evidenció lo siguiente:

Nómina	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	6.122.991.166	6.982.276.031	859.284.865	14
Noviembre	7.265.589.288	7.086.412.971	-179.176.317	-2
Diciembre	13.877.388.307	15.031.362.306	1.153.973.999	8
<b>TOTALES</b>	<b>27.265.968.761</b>	<b>29.100.051.308</b>	<b>1.834.082.547</b>	<b>7</b>

fuelle: SIIF Nación

Se observó en el cuarto trimestre de 2019 un aumento del 7% con relación al mismo período de 2018, debido al incremento salarial anual.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la Oficina de Control Interno, el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 31 de diciembre de 2019, que ascendía a 1682, observándose una reducción de 24 cargos frente al mismo período de 2018 (1706), así:

Cargo	IV Trimestre 2018	IV Trimestre 2019	Variación	%
Ministra	1	1	0	0
Viceministro	2	2	0	0
Secretario General	1	1	0	0
Jefe de Oficina	4	4	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	1	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1	0	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0	0
Subdirector de Gestión del Talento Humano	1	1	0	0
Subdirector Técnico	8	9	1	13
Director Técnico	6	6	0	0
Director Territorial	33	34	1	3
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	847	859	12	1
Asesor	32	35	3	0
Profesional Especializado	280	249	-31	33
Profesional Universitario	32	28	-4	-13
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	2	2	0	0
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	3	4	1	33

Cargo	IV Trimestre 2018	IV Trimestre 2019	Variación	%
Secretario Ejecutivo	20	19	-1	-5
Técnico Administrativo	79	75	-4	-5
Auxiliar Administrativo	341	338	-3	-1
Conductor Mecánico	11	12	1	9
<b>Totales</b>	<b>1.706</b>	<b>1.682</b>	<b>-24</b>	<b>-1</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

A continuación, se detallan los 53 nombramientos realizados en el cuarto trimestre de 2019:

Dependencia	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Trimestre
Despacho de la Ministra		1	1	2
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	1			1
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1			1
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	1		1	2
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control (DT)	30	7	8	45
Oficina Asesora Jurídica	1			1
Secretaría General		1		1
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>53</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los 45 nombramientos de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control-IVC corresponden a Inspectores de Trabajo nombrados en las Direcciones Territoriales de: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Quindio, Santander, Tolima, Valle del Cauca, resultado del concurso de Inspectores de Trabajo adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el 2018.

## 2.1.2. HORAS EXTRAS

Consultado el SIIF Nación, se evidenció lo siguiente:

Horas Extras	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	10.562.259	17.619.217	7.056.958	67
Noviembre	13.937.444	15.261.675	1.324.231	10
Diciembre	30.410.004	13.782.187	-16.627.817	-55
<b>TOTALES</b>	<b>54.909.707</b>	<b>46.663.079</b>	<b>-8.246.628</b>	<b>-15</b>

Fuente: SIIF Nación

En el mes de octubre de 2019 se evidenció un incremento del 67% con respecto a similar período de la vigencia anterior, ya que por necesidad del servicio se autorizó un pago de horas extras a la Secretaría Ejecutiva del Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones y se pagaron horas extras de exfuncionarios por valor de \$1.235.128.

De otra parte, en el mes de diciembre de 2019 se observó un decrecimiento del 55% con respecto al mismo período de 2018, dado que se obligó la suma de \$16.293.429 como reconocimiento de días compensatorios causados por horas extras laboradas en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018.

Es de precisar que el valor reportado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano difiere con lo obligado en el SIF Nación en \$1.235.128, el cual corresponde al pago efectuado a los exfuncionarios.

A continuación, se detallan las dependencias que autorizaron horas extras en el cuarto trimestre:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Secretaría General	9.589.283	8.810.690	8.283.161	26.683.134
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	2.381.458	2.411.709	1.822.841	6.616.008
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	570.461	312.877	602.828	1.486.166
Despacho de la Ministra	1.472.059	1.651.967	1.351.789	4.475.815
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	887.817	822.116	534.897	2.244.830
Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial- IVC	670.508	439.698	663.385	1.773.591
Oficina de Control Interno Disciplinario	812.503	812.618	523.286	2.148.407
<b>Totales</b>	<b>16.384.089</b>	<b>15.261.675</b>	<b>13.782.187</b>	<b>45.427.951</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Los valores más altos corresponden a los conductores que hacen parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, quienes dependen de la Secretaría General. El total de horas extras laboradas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019 fue de 4.110,16, discriminadas así:

Detalle	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total horas
Horas extras diurnas ordinarias	619,08	605,67	512,33	1.737,08
Horas extras nocturnas	825,50	750,58	670,50	2.246,58
Horas extras domingo/festivo diurno	38,50	38,50	49,50	126,50
<b>Totales</b>	<b>1.483,08</b>	<b>1.394,75</b>	<b>1.232,33</b>	<b>4.110,16</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Las 2.246,58 horas extras nocturnas canceladas en el cuarto trimestre de 2019 por valor de \$27.848.541, fueron autorizadas a los conductores, Auxiliares Administrativos y personal de confianza del Despacho del Ministro, Viceministros y Secretaría General.

Referente a los controles para el manejo de horas extras, el Ministerio expidió la Circular 0047 del 16 de agosto de 2017, donde se estipula el procedimiento para la solicitud, autorización y pago de horas extras y compensatorios.

### 2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directiva Presidencial 09 de 2018, en el subnumeral 1.5 señala: “Deberá realizarse en todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sólo se celebrarán aquellos contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5, y siguientes del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público”.

Por lo anterior, se analizó el listado allegado por el Grupo de Gestión Contractual de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal- CCP (rubro presupuestal A-02-02-02-008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción).

Prestación de Servicios	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	166.902.667	166.013.666	-889.001	-1
Noviembre	125.976.000	165.846.999	39.870.999	32
Diciembre	143.757.075	157.394.234	13.637.159	9
<b>Totales</b>	<b>436.635.742</b>	<b>489.254.899</b>	<b>52.619.157</b>	<b>12</b>

Fuente: SIIF Nación

En noviembre de 2019 se evidenció un incremento del 32% con respecto al mismo período de 2018, debido a que se obligaron cuentas correspondientes a 34 contratos, a diferencia del 2018 que fueron 25.

A diciembre de 2018 la entidad contaba con 283 (205 que venían desde enero y 78 suscritos en el cuarto trimestre de 2018), para el mismo período de 2019, 401 (357 que venían de los meses anteriores y 44 del cuarto trimestre). Es de aclarar que estos contratos finalizaron en el mes de diciembre de 2019 por el principio de anualidad; situación que se verá reflejada en enero de 2020.

Es de precisar que además de lo expuesto en el cuadro anterior, la entidad para el cuarto trimestre de 2019 obligó por Prestación de Servicios con cargo al Rubro Distintas Membresías \$141.939.333 y al de Prestación Humanitaria Periódica \$74.581.332, que no fueron contemplados en los informes de la vigencia 2018.

De otra parte, con cargo al rubro de inversión, se obligó lo siguiente:



Mes	Valor (\$)
Octubre	1.415.461.475
Noviembre	1.441.915.005
Diciembre	1.586.534.616
<b>Totales</b>	<b>4.443.911.096</b>

Fuente: SIF Nación

Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, el Ministerio en el cuarto trimestre de 2019 suscribió 44 contratos de Prestación de Servicios (2 por funcionamiento, 41 por inversión y 1 por Riesgos Laborales) por un valor de \$558.889.276, distribuidos así:

#### Funcionamiento:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Inspección, Vigilancia y Control	1	9.360.000
Subdirección de Subsidios Pensionales	1	12.480.000
<b>Totales</b>	<b>2</b>	<b>21.840.000</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

#### Inversión:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	1	11.440.000
Dirección de Pensiones	1	7.280.000
Dirección Territorial Quindío (IVC)	1	9.100.000
Grupo Asistencia Técnica- Dirección de Empleo	2	15.253.333
Grupo Acciones de Tutela (Oficina Asesora Jurídica)	1	13.312.000
Grupo Defensa Judicial (Oficina Asesora Jurídica)	1	22.187.000
Grupo Cobro Coactivo (Oficina Asesora Jurídica)	2	38.700.000
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	2	29.640.000
Oficina Asesora Jurídica	3	43.296.000
Oficina Asesora de Planeación -Grupo Planes de Gestión	1	14.000.000
Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control	1	5.200.000
Subdirección de Pensiones Contributivas	1	10.920.000
Subdirección Protección Laboral	4	49.673.000
Subdirección de Promoción de la Organización Social	14	120.315.284
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	5	110.422.659
Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección	1	11.350.000
<b>Totales</b>	<b>41</b>	<b>512.089.276</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

## Riesgos Laborales:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)
Oficina TIC	1	24.960.000
<b>Totales</b>	<b>1</b>	<b>24.960.000</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

## 2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Publicaciones	2.394.800	5.582.100	3.187.300	133
Viajes y Viáticos	114.451.667	91.063.457	-23.388.210	-20
Vehículos y Combustibles	16.313.438	21.251.610	4.938.172	30
Mantenimiento vehículos	14.484.237	20.239.581	5.755.344	40
Papelería	86.618.214	0	-86.618.214	-100
Telefonía	16.412.346	2.328.265	-14.084.081	-86
Energía	72.111.685	88.125.334	16.013.649	22
Acueducto y Alcantarillado	4.631.266	3.453.060	-1.178.206	-25
<b>Totales</b>	<b>327.417.653</b>	<b>232.043.407</b>	<b>-95.374.246</b>	<b>-29</b>

Fuente: SIIF Nación

### 2.2.1. PUBLICACIONES

El Ministerio del Trabajo suscribió con la Imprenta Nacional de Colombia el Contrato Interadministrativo 106 de 2019, mediante el cual se pagan las publicaciones de actos administrativos y edictos. A continuación se presenta lo obligado en el IV trimestre de 2019:

Publicaciones	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	88.900	117.000	28.100	32
Noviembre	3.319.700	1.715.000	-1.604.700	-48
Diciembre	(1.013.800)	3.750.100	4.763.900	470
<b>Totales</b>	<b>2.394.800</b>	<b>5.582.100</b>	<b>3.187.300</b>	<b>133</b>

Fuente: SIIF Nación

El incremento observado del 470% en el mes de diciembre de 2019 frente al mismo período de 2018, corresponde a la publicación de dos resoluciones de gran tamaño (Resolución 4020 de 2019, “Por medio de la cual se establecen las especiales condiciones del trabajo penitenciario en la modalidad indirecta, su remuneración, los parámetros de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones” y la 5018 mediante la cual se “Se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica- SST-SG- SST”) y dos de avisos de fallecimiento de funcionarios.

De otra parte, por el rubro de inversión se celebró el Contrato 369 de 2019 con el Consorcio Pezeta Bermudez MT por valor de \$1.729.960.000, cuyo objeto es “pautar y divulgar en los diferentes medios masivos de comunicación, incluidos los medios digitales, alternativos, en exteriores y nuevos medios (multiplataforma) de orden nacional, regional, local y comunitario, las campañas de promoción de la oferta misional del Ministerio del Trabajo”, obligándose para el cuarto trimestre de 2019 la suma de \$986.789.962.

El valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el período motivo de análisis no coincide con lo registrado en el SIIF Nación, debido a que en el mes de octubre se obligó el valor de \$117.000 correspondiente a la factura del mes de agosto de 2019, la cual no fue tenida en cuenta.

## 2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Es de precisar que el Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 38762 del 17 de junio de 2019 por valor de \$1.175.430.000 con la empresa RECIO TURISMO S.A. para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

En atención a lo previsto en el artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual indica: “Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 1083 de 2015”, se presenta lo obligado por este concepto, así:

Viajes y Viáticos	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	46.875.621	33.393.648	-13.481.973	-29
Noviembre	53.108.637	26.838.866	-26.269.771	-49
Diciembre	14.467.409	30.830.943	16.363.534	113
<b>TOTALES</b>	<b>114.451.667</b>	<b>91.063.457</b>	<b>-23.388.210</b>	<b>-20</b>

Fuente: SIIF Nación

En diciembre de 2019 se presentó un incremento del 113% con respecto al mismo período del año anterior, debido a cuentas que no fueron obligadas en la vigencia 2018 y quedaron en Cuentas por Pagar para 2019.

El decrecimiento del 20% en el IV trimestre de 2019 con respecto al IV trimestre de 2018, se justifica en que la mayoría de los tiquetes aéreos fueron obligados por el rubro de Inversión.

## 2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El Ministerio del Trabajo suscribió con la Organización Terpel S.A. la Orden de Compra 41448 el 16 de octubre de 2019 por valor de \$12.000.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Consultado el SIIF Nación, se evidenció lo siguiente:



Combustible	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	5.585.688	6.672.233	1.086.545	19
Noviembre	5.610.703	5.567.467	-43.236	-1
Diciembre	5.117.047	9.011.910	3.894.863	76
<b>TOTALES</b>	<b>16.313.438</b>	<b>21.251.610</b>	<b>4.938.172</b>	<b>30</b>

Fuente: SIF Nación

En el mes de diciembre de 2019 se incrementaron los valores en un 76% con respecto al mismo período de 2018, en razón a que se obligaron dos facturas: una de noviembre y otra de diciembre.

El Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes reportó por este concepto para el cuarto trimestre de 2019 la suma de \$14.579.377, valor que difiere con lo obligado en el SIF Nación en \$6.672.233 que corresponde a la facturación correspondiente al mes de septiembre obligada en el mes de octubre.

## 2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

Frente al particular, se precisa que, el Ministerio tiene suscrito el contrato 076 del 8 de febrero de 2019 con la empresa CAR SCANNERS S.A.S por valor de \$40.134.092, con el fin de: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor al servicio del Ministerio del Trabajo". cuyo pago se realiza previa facturación presentada por el proveedor.

Mantenimiento Vehículos	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	5.900.400	10.825.051	4.924.651	83
Noviembre	0	4.633.099	4.633.099	100
Diciembre	8.583.837	4.781.431	-3.802.406	-44
<b>TOTALES</b>	<b>14.484.237</b>	<b>20.239.581</b>	<b>5.755.344</b>	<b>40</b>

Fuente: SIF Nación

En el cuarto trimestre de 2019 se presentó un incremento del 40% en relación al mismo período de 2018, motivado en que en el mes de octubre se obligaron las facturas de agosto y septiembre.

En el mes de octubre se obligaron las facturas de agosto y septiembre, en noviembre las del mes de octubre y en diciembre las del mes de noviembre 2019, quedando pendiente de obligar la facturación correspondiente al mes de diciembre por valor de \$5.909.972 según relación allegada por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes.

## 2.2.5. PAPELERÍA

El Ministerio del Trabajo suscribió la Orden de Compra 36103 del 28 de febrero de 2019 con Panamericana Librería y Papelería S.A. cuyo objeto es la adquisición y entrega de papelería, útiles de escritorio y oficina, realizando un único pago en el mes de junio de 2019 por valor de \$78.270.591, por lo cual no se presenta obligación para el cuarto trimestre.

## 2.2.6. TELEFONÍA

Al realizar la comparación del trimestre de los dos años objeto de comparación, tomando como fuente de información el SIIF Nación, se obtuvo el siguiente resultado:

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	7.292.672	509.445	-6.783.227	-93
Noviembre	5.370.317	909.410	-4.460.907	-83
Diciembre	3.749.357	909.410	-2.839.947	-76
<b>Totales</b>	<b>16.412.346</b>	<b>2.328.265</b>	<b>-14.084.081</b>	<b>-86</b>

Fuente: SIIF Nación

El decrecimiento observado del 86% con respecto al mismo período de 2018, obedeció a que se tenían suscritos planes corporativos con las empresas CLARO y AVANTEL. Para la vigencia 2019 sólo se continuó con el contrato con CLARO S.A. el cual terminó el 9 de enero de 2020, de acuerdo con solicitud realizada por la Secretaría General el 6 de noviembre de 2019.

## 2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores obligados en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	23.074.570	32.937.969	9.863.399	43
Noviembre	25.305.000	34.828.019	9.523.019	38
Diciembre	23.732.115	20.359.346	-3.372.769	-14
<b>Totales</b>	<b>72.111.685</b>	<b>88.125.334</b>	<b>16.013.649</b>	<b>22</b>

Fuente: SIIF Nación

Los valores reportados contemplan los consumos de las oficinas de la Torre REM y de IVC. El aumento del 22% en relación con el mismo período del 2018, corresponde a un nuevo piso en arriendo en la torre REM desde el mes de agosto, para el funcionamiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

## 2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:



Acueducto, Aseo y Alcantarillado	Valores Obligados IV trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Octubre	1.269.080	678.890	-590.190	-47
Noviembre	2.675.218	2.321.953	-353.265	-13
Diciembre	686.968	452.217	-234.751	-34
<b>TOTALES</b>	<b>4.631.266</b>	<b>3.453.060</b>	<b>-1.178.206</b>	<b>-25</b>

Fuente: SIFF Nación

El gasto de acueducto, aseo y alcantarillado corresponde al consumo en las oficinas de la Torre REM y de IVC que funciona en el edificio Mega Tower. La disminución observada obedece a que la facturación del servicio en la torre REM es bimestral y en IVC es por prorrateo mensual. Así pues, el incremento se verá reflejado en el primer trimestre de 2020.

### 2.3.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

La Subdirección de Gestión del Talento Humano envió el reporte mensual de las capacitaciones, realizadas por parte del SENA y la ESAP durante el cuarto trimestre de 2019, las cuales se desarrollaron sin costo alguno, con el fin de optimizar recursos.

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación, para el cuarto trimestre de 2019 se autorizaron por el rubro de inversión, comisiones al interior del país, así:

Detalle	Viáticos (\$)	Tiquetes (\$)
Octubre	38.977.557	2.041.505
Noviembre	132.607.409	2.041.505
Diciembre	0	0
<b>Totales</b>	<b>171.584.966</b>	<b>4.083.010</b>

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

Así mismo, por el rubro de Inversión se firmó el convenio 345, cuyo objeto es “Desarrollar programas de capacitación dirigido a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo para el fortalecimiento de los procesos institucionales y de inspección, vigilancia y control”, con la Universidad Nueva Granada obligándose \$1.07.324.978 para IV trimestre de 2019.

### 3. DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE NOVIEMBRE 9 DE 2018

Frente al particular, la Oficina de Control interno realizó un análisis a la información registrada en el aplicativo de la Directiva de Austeridad, que fue reportada por la entidad a Presidencia de la República el 12 de febrero de 2020:



ITEM	APROPIACIÓN + RESERVAS 2018 (\$)	OBLIGADO A 31/12/2019 (APLICATIVO) (\$)	OBLIGADO A 31/12/2019 (SIIF) (\$)	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES OCI
Horas Extras	195.322.835	185.953.412	171.744.273	-14.209.139	La diferencia observada equivale a una reserva presupuestal tenida en cuenta en el aplicativo.
Indemnización por Vacaciones	657.174.210	1.703.149.468	1.659.550.186	-43.599.282	Se evidenció que en el aplicativo se tuvo en cuenta una reserva presupuestal.
Comisiones, Transportes y Viáticos	2.469.606.998	4.286.085.424	4.312.182.294	26.096.870	La diferencia equivale a un valor pagado por reserva presupuestal.
Capacitaciones	730.000.000	1.124.974.179	1.124.974.179	0	
Servicios de Investigación y Seguridad	1.571.284.938	1.994.121.553	1.994.121.553	0	
Vehículos (Combustible)	90.277.024	14.579.377	14.579.377	0	Se observó que en el aplicativo se utilizó el rubro A-02-02-01-003-003-03 destinado en el anexo técnico para vehículos, recomendación que se había realizado debido a que en los ejercicios anteriores se utilizó el rubro A-02-02-01-003-003-04 - Gas de petróleo y otros hidrocarburos gaseosos.
Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios	0	73.330.769	73.330.769	0	
Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	325.262.820	287.765.040	287.563.638	-201.402	En este concepto se tuvieron en cuenta rubros que no se habían utilizado en los ejercicios anteriores, por instrucción de la mesa de ayuda de la Directiva Presidencial. A-02-02-01-003-005-05 Fibras Textiles manufacturadas y A-02-02-01-003-006-09 Otros productos plásticos.
Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos	0	0	0	0	



ITEM	APROPIACIÓN + RESERVAS 2018 (\$)	OBLIGADO A 31/12/2019 (APLICATIVO) (\$)	OBLIGADO A 31/12/2019 (SIIF) (\$)	DIFERENCIA (\$)	OBSERVACIONES OCI
Eventos Operadores Logísticos	0	1.741.858.220	1.741.858.220	0	
Servicios Públicos	1.335.356.414	3.556.855.550	3.556.600.800	-254.750	Valor tenido en cuenta en el aplicativo correspondiente a rubro que no está incluido en los códigos del anexo técnico para este concepto. A-02-02-02-006-09-02 Servicio de distribución de agua por cuenta propia.
Sostenibilidad Ambiental	0	0	0	0	
Apoyo a La Gestión Personas Naturales	15.942.401.325	13.372.889.438	13.347.132.105	-25.757.333	El valor reportado incluye reservas.
Apoyo a La Gestión Personas Jurídicas	12.058.853.760	8.875.686.008	8.875.626.862	-59.146	La diferencia se debió a que se están realizando ajustes a los rubros de acuerdo con el Uso Presupuestal.
<b>TOTALES</b>	<b>35.375.540.324</b>	<b>37.217.248.438</b>	<b>37.159.264.256</b>	<b>-57.984.182</b>	

Del análisis de las anteriores cifras **se observó** que varios de los valores contenidos en el aplicativo de la Directiva Presidencial no coinciden con lo que está registrado en el SIIF Nación. De otra parte, se corroboró que se están haciendo ajustes por parte de la mesa de ayuda de la Directiva Presidencial, en lo que respecta a los rubros presupuestales.

A continuación, las actividades realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de la Directiva Presidencia 09 de 2018:

Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
1. Modificación de plantas de Personal, estructuras administrativas y gastos de Personal	<p>El Ministerio atiende lo establecido en la Directiva Presidencial en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indemnizaciones: solo se pagan cuando un funcionario se retira de la entidad.</li> <li>• Horas Extras: La entidad impartió directrices mediante la Circular 0047 del 16 de agosto de 2017, donde se adopta el seguimiento para la solicitud, autorización y pago de estas, al igual que se estipula un tope máximo mensual para funcionarios de 50 horas y conductores de 100.</li> <li>• El Grupo de Gestión Contractual tiene establecido que en las solicitudes radicadas por las dependencias se debe adjuntar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, expedido por la Ordenadora del Gasto y por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano, atendiendo lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015.</li> </ul>



Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
2. Comisiones de Servicios, Tiquetes Aéreos y Viáticos	La entidad expidió la Circular 0022 del 3 de abril de 2019 donde se recomienda, entre otros aspectos, reducir en un 20% las comisiones de servicio con respecto a la vigencia 2018.
3. Eventos-Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• La Entidad realizó cursos para los servidores públicos durante el cuarto trimestre de 2019 con el SENA y la ESAP, los cuales no generaron costos.</li><li>• Por el rubro de inversión se suscribió el convenio 345 por \$ 1.695.541.627 de 2019 con la Universidad Militar Nueva Granada, para desarrollar programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo con el fin de fortalecer los procesos institucionales y de Inspección, Vigilancia y Control.</li></ul>
4. Esquema de Seguridad y Vehículos Oficiales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se han adquirido vehículos desde el año 2012. De acuerdo con el convenio 620 de 2018 celebrado con la Unidad Nacional de Protección-UNP se cuenta con 3 camionetas asignadas así: Una (1) Despacho Ministro y Dos (2) Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección. El Ministerio se hace cargo del suministro de combustible llevando un control sistematizado de cada consumo, al igual que para el parque automotor de la entidad.</li><li>• El uso de vehículos es exclusivamente para las actividades de carácter oficial y los viernes deben quedar parqueados en las instalaciones del Ministerio.</li></ul>
5. Ahorro en Publicidad Estatal	La Entidad suscribió el 28 de agosto de 2019, el contrato 369 con el Consorcio Pezeta Bermúdez MT por valor de \$1.729.960.000, por el rubro de inversión, para pautar y divulgar en los diferentes medios de comunicación masiva.
6. Papelería y telefonía	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con el fin de garantizar los insumos de papel, el Ministerio del Trabajo utilizó el acuerdo marco CCENEG-011-1-2018 cubriendo el Nivel Central y algunas Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales. Para útiles de escritorio se hizo uso de la tienda virtual del Estado Colombiano, realizando las adquisiciones en Panamericana.</li><li>• La entidad utiliza la infraestructura tecnológica del operador de Soporte Informático, y la línea presidencial RDSI. Es de aclarar que la Secretaría General solicitó a la empresa CLARO, la cancelación de las 4 líneas celulares el 6 de noviembre de 2019. Quedando desactivadas a partir de enero de 2020.</li></ul>
7. Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de datos	La Entidad suscribió el 18 de febrero de 2019 el Contrato Interadministrativo 106 con la Imprenta Nacional, para: <i>“Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás documentos expedidos por el Ministerio del Trabajo, que de acuerdo con las disposiciones legales requieran divulgación en el Diario Oficial”</i> .
8. Austeridad en eventos y regalos corporativos	En la entidad se tiene prohibido realizar este tipo de gastos.



Directriz	Actividades del Ministerio del Trabajo
9. Sostenibilidad Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se tienen establecidos puntos ecológicos para la recolección de residuos en las sedes.</li> <li>Se efectúan campañas de sensibilización para el apagado de equipos y bombillos al finalizar la jornada, con el fin de disminuir el consumo de servicios públicos.</li> </ul>
10. Acuerdos Marco de Precios	El Ministerio hace uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente.

#### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, según lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto establecidas en la Ley 1940 de 2018, Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial 09 de 2018 para el cuarto trimestre de 2019 versus igual período de 2018, a continuación, se presenta el comportamiento de los gastos de funcionamiento, de los rubros objeto de seguimiento:

Concepto	Valores Obligados (\$)		Variación	
	IV Trimestre 2018	IV Trimestre 2019	\$	%
Gastos de Personal	27.757.514.210	29.635.969.286	1.878.455.076	7
Gastos Generales	327.417.653	232.043.407	-95.374.246	-29
<b>Totales</b>	<b>28.084.931.863</b>	<b>29.868.012.693</b>	<b>1.783.080.830</b>	<b>6</b>

Fuente: SIIF Nación

##### • Gastos de Personal

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Gastos de Nómina	27.265.968.761	29.100.051.308	1.834.082.547	7
Horas Extras	54.909.707	46.663.079	-8.246.628	-15
Prestación de Servicios	436.635.742	489.254.899	52.619.157	12
<b>Totales</b>	<b>27.757.514.210</b>	<b>29.635.969.286</b>	<b>1.878.455.076</b>	<b>7</b>

Fuente: SIIF Nación

- Se observó en el cuarto trimestre de 2019 un aumento del 7% con relación al mismo período de 2018, debido al incremento salarial anual.
- En el mes de octubre de 2019 se evidenció un incremento del 67% con respecto a similar período de la vigencia anterior, ya que por necesidad del servicio se autorizó un pago de horas extras a la Secretaria Ejecutiva del Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones y se pagaron horas extras de exfuncionarios por valor de \$1.235.128.



Así mismo, el cuarto trimestre de 2019 presentó un decrecimiento del 15% con respecto al mismo período de la vigencia 2018, debido a reconocimiento de días compensatorios y pago a exfuncionarios.

- En noviembre de 2019 se evidenció un incremento del 32% con respecto al mismo período de 2018, debido a que se obligaron cuentas correspondientes a 34 contratos, a diferencia del 2018 que fueron 25.

A diciembre de 2018 la entidad contaba con 283 (205 que venían desde enero y 78 suscritos en el cuarto trimestre de 2018), para el mismo período de 2019, 401 (357 que venían de los meses anteriores y 44 del cuarto trimestre), distribuidos así: Funcionamiento 56 por valor de \$2.377.675.196, Inversión 310 por \$11.631.500.941 y Riesgos Laborales 35 por \$2.614.000. No obstante, se aclara que estos contratos finalizaron en el mes de diciembre de 2019 por el principio de anualidad; situación que se verá reflejada en enero de 2020.

#### • Gastos Generales

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2018	2019	\$	%
Publicaciones	2.394.800	5.582.100	3.187.300	133
Viajes y Viáticos	114.451.667	91.063.457	-23.388.210	-20
Vehículos y Combustibles	16.313.438	21.251.610	4.938.172	30
Mantenimiento vehículos	14.484.237	20.239.581	5.755.344	40
Papelería	86.618.214	0	-86.618.214	-100
Telefonía	16.412.346	2.328.265	-14.084.081	-86
Energía	72.111.685	88.125.334	16.013.649	22
Acueducto y Alcantarillado	4.631.266	3.453.060	-1.178.206	-25
<b>Totales</b>	<b>327.417.653</b>	<b>232.043.407</b>	<b>-95.374.246</b>	<b>-29</b>

Fuente: SIIF Nación

- Para el ítem de publicaciones se observó un del 470% en el mes de diciembre de 2019 frente al mismo período de 2018, el cual correspondió a la publicación de dos resoluciones de gran tamaño (Resolución 4020 de 2019, “Por medio de la cual se establecen las especiales condiciones del trabajo penitenciario en la modalidad indirecta, su remuneración, los parámetros de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones” y la 5018 mediante la cual se “Se establecen lineamientos en seguridad y salud en el trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica- SST-SG- SST”) y dos de avisos de fallecimiento de funcionarios.
- En Viajes y Viáticos para diciembre de 2019 se presentó un incremento del 113% con respecto al mismo período del año anterior, debido a cuentas que no fueron obligadas en la vigencia 2018 y quedaron en Cuentas por Pagar para 2019.

El decrecimiento del 20% en el IV trimestre de 2019 con respecto al IV trimestre de 2018, se justifica en que la mayoría de los tiquetes aéreos fueron obligados por el rubro de Inversión.

- El incremento del 30% en combustibles del cuarto trimestre de 2019 frente al mismo periodo de 2018, se debió a que se obligaron facturas que venían pendientes del mes de septiembre.

- Respecto a mantenimiento vehículos, se incrementó en un 40% para la vigencia 2019 en relación con la vigencia del 2018, debido a que se obligaron facturas que venían pendientes de los meses de agosto y septiembre.
- El decrecimiento observado del 86% con respecto al mismo período de 2018, obedeció a que en esa fecha se tenían suscritos planes corporativos con las empresas CLARO y AVANTEL. Para la vigencia 2019 sólo se continuó con el contrato con CLARO S.A. el cual terminó el 9 de enero de 2020, de acuerdo con solicitud realizada por la Secretaría General el 6 de noviembre de 2019.
- En el gasto de Energía se observó un aumento del 22% frente al mismo período de 2018, debido a que se tomó un nuevo piso en arriendo en la torre REM desde el mes de agosto, para el funcionamiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- En cuanto a Acueducto y Alcantarillado se evidenció una variación negativa del 25% de un período a otro, ya que la facturación para la torre REM es bimestral y el servicio en el edificio Mega Tower (donde funcionan las oficinas de IVC) se cancela por prorrateo. El incremento por el nuevo piso tomado en arriendo se verá reflejado en el primer trimestre de 2020.
- Es de anotar que la Entidad continúa aplicando las directrices impartidas en la Circular 022 del 3 de abril de 2019, para el uso racional de los recursos de la entidad (energía, agua, papelería, telefonía y combustible).

- **Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018**

Al respecto, el Ministerio del Trabajo continúa aplicando las instrucciones impartidas por la Secretaría General en la Circular 0022 del 3 de abril de 2019, en aras de dar cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional; así mismo, se observó el cumplimiento en el reporte de la información registrada en el aplicativo de la Directiva de Austeridad de la Presidencia de la República.

De otra parte, la Oficina de Control Interno realizó un análisis de las cifras contenidas en el aplicativo de la Presidencia, donde **se observó** que varios de los valores contenidos en el aplicativo de la Directiva Presidencial no coinciden con lo que está registrado en el SIF Nación. De otra parte, se corroboró que se están haciendo ajustes por parte de la mesa de ayuda de la Directiva Presidencial, en lo que respecta a los rubros presupuestales.

Finalmente, se evidenció que el Ministerio del Trabajo está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018. De igual forma, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.

## RECOMENDACIONES

- Respecto a los valores contenidos en el aplicativo de austeridad de la Directiva Presidencial, se sugiere continuar con el ajuste de los usos presupuestales, conjuntamente con la mesa de ayuda de la Presidencia de la República.
- Seguir con las medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto.